PROCESO ELECTORAL FMDI 2026

CONVOCATORIA DE ELECCIONES
ASAMBLEA GENERAL FMDI

Conforme a lo establecido en el Reglamento Electoral de la Federación Madrileña Deportes de Invierno (FMDI), D. Eduardo Calvo Cabello, Presidente de la Federación Madrileña de Deportes de Invierno, convoca elecciones a la Asamblea General de la FMDI.

El proceso electoral se rige por lo establecido en la Ley 15/1994, de 28 de diciembre, del Deporte de la Comunidad de Madrid; en el Decreto 159/1996, de 14 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se regulan las Federaciones Deportivas de la Comunidad de Madrid; la Orden 48/2012, de 17 de enero, del Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno, por la que se regula la elección de los órganos de gobierno y representación de las Federaciones Deportivas de la Comunidad de Madrid; por los Estatutos de la FMDI; y por el Reglamento Electoral de la FMDI de 07-12-2017.

I- **Distribución del número de miembros de la Asamblea General por estamentos y por subestamentos:** Según lo establecido en el Reglamento Electoral (RE) art. 28, el número de representantes a elegir será de 60, repartidos entre los siguientes estamentos y subestamentos:

- 30 por el estamento de clubes
- 18 por el estamento de deportistas, de los cuales:
  - 5 de hielo-hockey
  - 5 de hielo-patinaje
  - 1 de hielo-curling
  - 4 de nieve-alpino
  - 2 de nieve-mushing
  - 1 de nieve-resto (fondo, freestyle,…)
- 6 por el estamento de técnicos, de los cuales:
  - 2 de hielo-hockey
  - 1 de hielo-patinaje
  - 3 de nieve
- 6 por el estamento de jueces y árbitros, de los cuales:
  - 1 de hielo-hockey
  - 2 de hielo-patinaje
  - 2 de nieve-alpino
  - 1 de nieve-resto

Federación Madrileña de Deportes de Invierno
Av. Salas de los Infantes, 1 - 5º 28034 Madrid
CIF G81604654
administracion@fmdi.es

II- Calendario electoral: Como **ANEXO I** se incluye el calendario detallado con todas las fechas y plazos, en el que cabe destacar como fechas más importantes:

- **29 de junio**: Publicación de la CONVOCATORIA DE ELECCIONES a la Asamblea General, se acompaña como **ANEXO II** CENSO ELECTORAL PROVISIONAL.
- **Del 30 de junio al 2 de julio**: Plazo para recurrir el Censo Electoral Provisional
- **21 de julio**: Publicación provisional de CANDIDATURAS a miembro de la Asamblea General.
- **9 de septiembre**: ELECCIONES ASAMBLEA GENERAL: votaciones personales
- **25 de septiembre**: Proclamación provisional de CANDIDATOS a Presidente y Comisión Delegada
- **5 de octubre**: Constitución de la Asamblea General y ELECCIONES DE PRESIDENTE Y COMISION DELEGADA.

En cuanto a los plazos más relevantes para los electores y elegibles:

- **Del 14** (desde las 00:00h.) **al 21 de julio** (hasta las 12:00 h.): Presentación de CANDIDATURAS a miembro de la Asamblea General

III- Modelos oficiales de sobres y papeletas: Los modelos oficiales de papeletas y sobres que deben ser utilizados para la elección de miembros de la Asamblea General, se facilitarán por la Junta Electoral a los solicitantes del voto por correo, y el día de las votaciones a los presentes.

IV- Regulación del voto por correo: De acuerdo con el Reglamento Electoral arts. 42 y 43, el voto por correo seguirá el siguiente procedimiento:

1. Entre el 30 de junio y el 14 de julio, el interesado debe presentar, personalmente, en la sede de la Federación, una solicitud en la que conste su nombre y apellidos, número de DNI, domicilio, y estamento y modalidad en la que está inscrito. También se puede presentar por e-mail a juntaelectoral2026@fmdi.es con CC a administración@fmdi.es la solicitud de voto por correo.
2. La Junta Electoral autorizará, en su caso, la emisión del voto por correo, y entregará al solicitante una autorización numerada y sellada.
3. En el plazo de 5 días desde la solicitud, y siempre que se hayan publicado las candidaturas definitivas, se remitirán al interesado papeleta y sobre para ejercer el voto.
4. El interesado deberá cumplimentar la papeleta, introducirla en el sobre, y, adjuntando la autorización para el voto por correo, introducir todo en un sobre mayor (ver modelo adjunto "Sobre para la emisión de voto por correo") que remitirá a través del servicio postal de Correos, por correo certificado, a la sede de la Federación.
5. Los sobres recibidos para el voto por correo serán custodiados por el secretario de la Junta Electoral.

Federación Madrileña de Deportes de Invierno
Av. Salas de los Infantes, 1 - 5º 28034 Madrid
CIF G81604654
administracion@fmdi.es

V- Composición de la Junta Electoral: La Junta Electoral, de conformidad con el art. 9 RE ha quedado constituida definitivamente con los siguientes miembros y cargos:

TITULARES

- Felipe Aguirre Briones (01397670Y) - Presidente de la Junta Electoral
- Magdalena Fernández Valenti (05221044K) - Secretario de la Junta Electoral
- Rafael González Huerta (02491753W) – Vocal de la Junta Electoral

SUPLENTES

- Javier Espinós Ruiz (50413116Z)
- José Mª Hernáez Aymat (50291855D)
- Álvaro Rodríguez Majadas (05244812F).

VI- Composición de la Mesa Electoral: La Junta Electoral, de conformidad con el art. 35 RE, actuará como Mesa Electoral

En Madrid, a 29 de junio de 2026

El Presidente

00653588C
EDUARDO CALVO
(R: G81604654)

Firmado digitalmente por 00653588C EDUARDO CALVO (R: G81604654)
Nombre de reconocimiento (DN): 2.5.4.13=RefAEAT/AEAT0030;PUESTO 1/980607130120251221S5, serialNumber=IDCES-00653588C, givenName=EDUARDO, sn=CALVO CABELLO, cn=00653588C EDUARDO CALVO (R: G81604654), 2.5.4.97=VATES-G81604654, o=FEDERACION MADRILEÑA DE DEPORTES DE INVIERNO, c=ES
Fecha: 2026.06.29 20:30:39 +02'00'

Eduardo Calvo Cabello

NOTA: En la web FMDI aparece en el apartado “ELECCIONES” toda la documentación relativa al proceso electoral.

- **A LOS ELECTORES Y ELEGIBLES FMDI**

Federación Madrileña de Deportes de Invierno
Av. Salas de los Infantes, 1 - 5º 28034 Madrid
CIF G81604654
administracion@fmdi.es